CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

ACTA COMPLEMENTARIA

CONVENIO PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGETICA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN – CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

En el marco del convenio suscripto, entre la provincia del **NEUQUÉN** (en adelante la "Provincia"), representada por el Sr. Gobernador **Omar GUTIÉRREZ**, por una parte; y por la otra, el **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES** (en adelante el "CFI"), representado por el Sr. Secretario General **Ignacio LAMOTHE**, ambos conjuntamente (en adelante las "Partes"),

CONSIDERANDO

Que el Consejo Federal de Inversiones (CFI) es un organismo federal creado por las provincias argentinas, de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización.

Que, mediante el citado convenio, las partes acordaron implementar un "Programa de Eficiencia Energética" (en adelante el "Programa"), el cual tiene como objetivo la mejora de la competitividad empresarial, a partir de una mayor eficiencia del uso energético y de la sustitución de fuentes con impacto al medioambiente mediante la incorporación de nuevas tecnologías.

Que, la Provincia decidió direccionar el Programa durante 2018 a dos sectores estratégicos para su desarrollo productivo: Turismo e Industria.

Que la Provincia considera de sumo interés ampliar el alcance sectorial del Programa sumando a otros sectores estratégicos.

Que en dicho sentido y considerando los recursos humanos capacitados, la necesidad de promover el uso racional y eficiente de la energía y la optimización de recursos, se considera de gran interés extender el mismo a municipios, ciudades y escuelas de la Provincia a fin de evaluar e identificar las oportunidades de ahorro que resulten de la realización de los diagnósticos de eficiencia energética.

Por ello, las Partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Las Partes ratifican su compromiso para continuar las acciones necesarias para llevar adelante el "Programa de Eficiencia Energética".

CLÁUSULA SEGUNDA: Incluir en el Programa, además de los dos sectores considerados durante 2018 por la Provincia como estratégicos para su desarrollo productivo, a las escuelas, los municipios y las ciudades.

Cr. OMAR GUTIERREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

CLÁUSULA TERCERA: Las Partes generarán espacios de concientización y educación respecto a la energía y su uso racional y eficiente en escuelas, municipios y ciudades.

CLÁUSULA CUARTA: Las Partes llevarán adelante diagnósticos energéticos en las escuelas, municipios y ciudades que identifique la Provincia.

CLÁUSULA QUINTA: Los planes de trabajo, los cronogramas de ejecución, los presupuestos detallados y la modalidad de implementación de las acciones se acordarán conjuntamente entre la Provincia y el CFI.

CLÁUSULA SEXTA: Las Partes se comprometen a mencionar a la otra cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El plazo de vigencia del presente convenio será de UN (1) año desde la fecha de suscripción del mismo.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad , a los días del mes de de .

Cr. OMAR GUTIERREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN